

miércoles, 9 de octubre de 2019 • Núm. 117

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN

Determinación de retribuciones, dietas e indemnizaciones de miembros de la corporación

De conformidad con el artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como artículo 32 de la Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi se da publicidad a la determinación de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación fijada en la sesión plenaria celebrada con fecha 12 de julio de 2019:

- 1. Desempeño del cargo de alcalde en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento sin asignación económica.
- 2. Asignaciones por asistencia a las sesiones plenarias, comisiones informativas y otras reuniones a las que deban acudir por razón de su cargo:
 - Alcalde- Presidente: 3.333,34 euros/año.
 - Concejales: 1.666,67 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Armiñón, a 1 de octubre de 2019

El Alcalde-Presidente JUAN MUÑOZ BARTOLOMÉ

www.araba.eus 2019-03172